

Buenos Aires, 1ro de noviembre de 2023

Señores  
 PROVEEDORES / CLIENTES / ENTES NACIONALES  
 Presente.

**REF.: PETROQUÍMICA RIO TERCERO S.A.**  
**Datos Impositivos.**

De nuestra mayor consideración.

Con el propósito de clarificar nuestra situación frente a los diferentes impuestos nacionales y provinciales, adjuntamos la siguiente documentación.

- 1) Constancia de Inscripción A.F.I.P. **C.U.I.T. 33-55645919-9** (según R.G. 663-99) con el detalle de los Impuestos en los que nos encontramos inscriptos.
- 2) Formulario CM01 (Padrón Web) que acredita nuestra condición de contribuyente del **Impuesto sobre los Ingresos Brutos Nro. 901-915825-2** bajo las normas del Convenio Multilateral.
- 3) Nuestra empresa realiza actividades en las siguientes jurisdicciones (se adjunta ultimo formulario CM05):

<b>JURISDICCIÓN</b>	<b>ULT. CM05 PRESENTADO</b>
Capital Federal	0.0237
Buenos Aires	0.3157
Catamarca	0.0000
Córdoba	0.4733
Corrientes	0.0011
Chaco	0.0092
Chubut	0.0019
Entre Ríos	0.0149
Formosa	0.0023
Jujuy	0.0029
La Pampa	0.0005
La Rioja	0.0009
Mendoza	0.0055
Misiones	0.0106
Neuquén	0.0010
Rio Negro	0.0000
Salta	0.0193
San Juan	0.0000
San Luis	0.0325
Santa Cruz	0.0001
Santa Fe	0.0770
Sgo. Estero	0.0001
Tierra del Fuego	0.0000
Tucumán	0.0075

**DOMICILIO COMERCIAL**

RUTA PANAMERICANA RAMAL PILAR KM 49,5  
 EDIFICIO BUREAU PILAR PISO 3° - PILAR  
 B1629GVP BUENOS AIRES - ARGENTINA  
 TEL: (54-11) 4006-7000/1 – FAX: (54-11) 4006-7038



**PLANTA INDUSTRIAL**

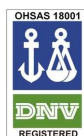
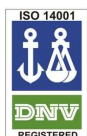
RUTA PROVINCIAL N°6 – KM 5 – C.C.7  
 X5850XAB – RIO TERCERO –CORDOBA  
 ARGENTINA  
 TEL./FAX: (54-3571) 427000

- 4) Nuestra empresa ha sido designada como **Agente de retención y/o percepción del Impuesto al Valor Agregado, según el anexo del art. 2 inc. b) la R.G. 18** (modificada por R.G. 875-00) por lo que **no corresponderá que se nos practique retención o percepción alguna por tal concepto.**
- 5) Debido a lo mencionado en el ítem anterior, también hemos sido **designado Agentes de Retención de Seguridad Social en el Régimen General de Contribuciones Patronales** por lo que **tampoco corresponde que se nos efectúe retenciones por tal concepto.**
- 6) A continuación, teniendo en cuenta que nos encontramos inscriptos en las 24 Jurisdicciones por IBB acercamos un resumen a tener en cuenta al momento de efectuar facturas y pagos:

<b>JURISDICCIÓN</b>	<b>PERCEPCIONES</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Buenos Aires	Corresponde	Según Padrón ARBA – 0,40% para 11/2023
Capital Federal	Corresponde	Según Padrón AGIP – 0,01% para 11/2023
Catamarca	No corresponde	Certificado de No Percepción vigente hasta el 31/07/2024 (inclusive)
Córdoba	Corresponde	Según Padrón LUA – 0,50% para 11/2023
Corrientes	No corresponde	Coefficiente < 0,1000 según Inc 4 Art 7 RG CORR N° 165/00 y Certificado de No retención / Percepción con vigencia hasta el 26/08/2024
Chaco	No corresponde	Constancia de No retención y No percepción Nro.27629 con vigencia hasta el 31/01/2024
Chubut	Corresponde	
Entre Ríos	No corresponde	Coefficiente < 0,1000 según Art 23 Resolución ATER N° 573/05
Formosa	No corresponde	Coefficiente < 0,1000 según Art 2 Inc D Resolución FORMOSA N° 23/14
Jujuy	No corresponde	Según Padrón – 0,00% para 11/2023
La Pampa	No corresponde	Certificado de Exclusión de retenciones y percepciones con vigencia hasta el 31/12/2023
La Rioja	Corresponde	
Mendoza	No corresponde	Certificado de No Retención / No Percepción hasta el 30/11/2024
Misiones	Corresponde	
Neuquén	No corresponde	Coefficiente < 0,0500 según Art 4 Inc D Resolución N° 35/2019
Rio Negro	No corresponde	Poseemos Certificado de NO RETENCION / NO PERCEPCION con vencimiento 31/12/2023. Además, se perfecciona con la entrega de la mercadería y no tenemos local en Río Negro
Salta	No corresponde	Certificado de NO RETENCION / NO PERCEPCION hasta 31/12/2023
San Juan	No corresponde	<b>Únicamente</b> si la entrega o prestación se realiza en SAN JUAN según Art 2 Resolución SAN JUAN N° 925/10
San Luis	No corresponde	Certificado de Exclusión de retención y percepción con vigencia hasta el 31/05/2024. Coeficiente < 0,1000 según Art 6 Inc G RG SAN LUIS N° 16/07
Santa Cruz	No corresponde	Coefficiente < 0,1000
Santa Fe	No corresponde	Por ser Agentes de Percepción según RG 15/97
Sgo. Estero	Corresponde	
Tierra del Fuego	No corresponde	Coefficiente unificado según Conv. Multilateral igual a 0,0000
Tucumán	No corresponde	Excluido Según Padrón 11/2023

**DOMICILIO COMERCIAL**

RUTA PANAMERICANA RAMAL PILAR KM 49,5  
EDIFICIO BUREAU PILAR PISO 3° - PILAR  
B1629GVP BUENOS AIRES - ARGENTINA  
TEL: (54-11) 4006-7000/1 – FAX: (54-11) 4006-7038



**PLANTA INDUSTRIAL**

RUTA PROVINCIAL N°6 – KM 5 – C.C.7  
X5850XAB – RIO TERCERO –CORDOBA  
ARGENTINA  
TEL./FAX: (54-3571) 427000

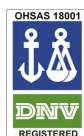
<u>JURISDICCIÓN</u>	<u>RETENCIONES</u>	<u>COMENTARIOS</u>
Buenos Aires	Corresponde	Según Padrón ARBA – 0,70% para 11/2023
Capital Federal	Corresponde	Según Padrón AGIP – 0,50% para 11/2023
Catamarca	No corresponde	Certificado de No Retención vigente hasta el 31/07/2024 (inclusive)
Córdoba	Corresponde	Según Padrón LUA – 0,50% para 11/2023
Corrientes	No corresponde	Según Constancia de No Retención vigente hasta el 26/08/2024 (inclusive)
Chaco	No corresponde	No contamos con local en la Provincia según Inc 3 Art 4 RG CHA N° 1749/13. Adicionalmente, tenemos Constancia de No Retención / No Percepción con vigencia hasta el 31/01/2024
Chubut	Corresponde	
Entre Ríos	No corresponde	Coeficiente < 0,1000 según Art 23 Resolución ATER N° 573/05
Formosa	Corresponde	
Jujuy	No corresponde	Según Padrón – 0,00% para 11/2023
La Pampa	No corresponde	Certificado de Exclusión de retenciones y percepciones con vigencia hasta el 31/12/2023
La Rioja	Corresponde	
Mendoza	No corresponde	Certificado de No Retención / No Percepción con vigencia hasta el 30/11/2024
Misiones	Corresponde	
Neuquén	No corresponde	Coeficiente < 0,0500 según Art 3 Inc E Resolución N° 276/2017
Rio Negro	No corresponde	Poseemos Certificado de NO RETENCION / NO PERCEPCION con vencimiento 31/12/2023. Además <b>únicamente</b> si la entrega fue en Río Negro según Inc D Art 3 Resolución RN N° 104/03
Salta	No corresponde	Certificado de NO RETENCION / NO PERCEPCION hasta 31/12/2023
San Juan	Corresponde	
San Luis	No corresponde	Certificado de Exclusión de retenciones y percepciones con vigencia hasta el 31/05/2024
Santa Cruz	No corresponde	Coeficiente < 0,1000
Santa Fe	No corresponde	Certificado de NO RETENCION / NO PERCEPCION hasta 31/05/2024
Sgo. Estero	Corresponde	
Tierra del Fuego	No corresponde	Coeficiente unificado según Conv. Multilateral igual a 0,0000
Tucumán	No corresponde	Excluido Según Padrón 11/2023

Asimismo, informamos que nuestra empresa actúa como **Agente de Percepción** en los siguientes regímenes:

- I.V.A. R.G. 3337
- Ingresos Brutos Prov. Buenos Aires (D.N. B 38-95)
- Ingresos Brutos Ciudad de Buenos Aires
- Ingresos Brutos Córdoba (D.N. 21-08)
- Ingresos Brutos Salta (Res. 30-98)
- Ingresos Brutos San Luis (Res. 1-00)
- Ingresos Brutos Santa Fe (R.N. 15-97)
- Ingresos Brutos Tucumán
- Ingresos Brutos San Juan
- Ingresos Brutos Misiones

**DOMICILIO COMERCIAL**

RUTA PANAMERICANA RAMAL PILAR KM 49,5  
EDIFICIO BUREAU PILAR PISO 3° - PILAR  
B1629GVP BUENOS AIRES - ARGENTINA  
TEL: (54-11) 4006-7000/1 – FAX: (54-11) 4006-7038



**PLANTA INDUSTRIAL**

RUTA PROVINCIAL N°6 – KM 5 – C.C.7  
X5850XAB – RIO TERCERO –CORDOBA  
ARGENTINA  
TEL./FAX: (54-3571) 427000

- Ingresos Brutos Entre Ríos
- Ingresos Brutos Rio Negro
- Ingresos Brutos Jujuy
- Ingresos Brutos Chaco

Además, actuamos como **Agente de Retención** de los siguientes regímenes:

- I.V.A. R.G. 18-97
- Impuesto a las Ganancias R.G. 830-2000
- Retención Seguridad Social Régimen General de Contribuciones SUSS R.G. 1784
- Retención Seguridad Social Contr. Patronales Serv. De Investigación y Seguridad R.G. 1769
- Retención Seguridad Social Prestadores Serv. De Limpieza de Inmuebles R.G. 1556
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos Prov. Buenos Aires (D.N. B 43-96)
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos Córdoba (D.N. 01-2004).
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos Santa Fe
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ciudad de Buenos Aires.
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos Mendoza
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos Misiones
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos Entre Ríos
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos Jujuy
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos Tucumán

Si vuestra empresa se encuentra exenta de algunos de los regímenes enumerados anteriormente, rogamos que nos lo haga saber enviando en tiempo y forma los correspondientes certificados de exclusión o normativa vigente que avale tal situación. Dicha información debe ser dirigida a los siguientes e mails [fbelziti@pr3.com.ar](mailto:fbelziti@pr3.com.ar) y [cdebattista@pr3.com.ar](mailto:cdebattista@pr3.com.ar)

La presente nota tiene carácter de declaración jurada y ha sido confeccionada en forma correcta y completa sin modificar ni alterar dato alguno que deba contener

Sin más, saludamos a Uds. atentamente.

FERNANDO BELZITI  
PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A

**DOMICILIO COMERCIAL**

RUTA PANAMERICANA RAMAL PILAR KM 49,5  
EDIFICIO BUREAU PILAR PISO 3° - PILAR  
B1629GVP BUENOS AIRES - ARGENTINA  
TEL: (54-11) 4006-7000/1 – FAX: (54-11) 4006-7038



**PLANTA INDUSTRIAL**

RUTA PROVINCIAL N°6 – KM 5 – C.C.7  
X5850XAB – RIO TERCERO –CORDOBA  
ARGENTINA  
TEL./FAX: (54-3571) 427000